

Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**EXTRACTO BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE
DE 2020.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUE

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA M^a ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día diez de noviembre de dos mil veinte, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Ordinaria, a través de la plataforma zoom, de manera telemática, por motivos de prudencia ante la situación de pandemia, convocada para este día a las 19:00 horas, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE OCTUBRE DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

2º.1.- EXPTE GEX 4592/2020.- Vista la instancia, solicitando poder utilizar la pista de aerodelismo de El Carpio para la práctica de este deporte, ...l, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría de absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, desestiman la solicitud.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.2.- EXPTE GEX 2620/2020.-Visto el Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan:

Primero.-Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2021-2022.

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 2.878,59 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso y consignar en el Presupuesto del ejercicio 2021 la cantidad de 1.439,29 € y de 2022 la cantidad de 1.439,29 €.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar al Sra Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

2º.3. EXPTE GEX 2852/2017.- Vista la instancia , solicitando se le indemnice por los daños ocasionados ... por la entrada de agua procedente del inmueble colindante propiedad del Ayuntamiento. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal valorando la reparación de las mismas en 633,80 €, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan indemnizar a los interesados con la cantidad de 633,80 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

en concepto de reparación de los desperfectos ocasionados en la vivienda, debiendo aportar al departamento de Intervención-Tesorería el certificado bancario nº de cuenta del cual sea titular.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería y de Urbanismo a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 1603/2019.- Vista la instancia solicitando que proceda a hacer el cálculo de la renta pendiente de compensar, durante 2020, teniendo en cuenta el inicio del estado de alarma, el día 15 de marzo de 2020, vista la documentación aportada y hallada conforme, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, siendo el nuevo cálculo de las mensualidades debidas el siguiente:

- Enero, febrero, septiembre, octubre, noviembre y diciembre: 361,27 euros. El mes de marzo: 180,63 euros. Meses de abril, mayo, junio, julio y agosto: 0. Total 2020: 2.348,25 euros.

El presente acuerdo se notificará a la parte interesada y se dará traslado al servicio de Recaudación y Apoyo a Secretaría.

2º.5. EXPTE GEX 5737/2019.- Vista la instanciasolicitando se le devuelva el importe de 63,84 € pagado en concepto de ICIO de la licencia de obra menor 18/2014 expediente 160/2014 al no haber ejecutado dicha obra. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal donde se constata que las obras no han sido ejecutadas. Los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan devolver el importe de 63,84 € debiendo aportar al departamento de Intervención-Tesorería el certificado bancario nº de cuenta del cual sea titular.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería y al de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.6. EXPTE GEX 194/2020.- Vista la instancia, solicitando autorización para cortar ramas de varios eucaliptos ... Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan autorizar los trabajos de limpieza de vegetación expuesta.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Urbanismo a los efectos oportunos.

2º.7. EXPTE GEX 657/2020.-Vista la solicitud presentada por MÁSMÓVIL BROADBAND, S.A.U. con CIF A87297354 con domicilio en Avda. de la Vega nº 15-28108 Alcobendas (Madrid), solicitando la aprobación del plan de despliegue de red pública de acceso de fibra óptica (FTTH) en el casco urbano de El Carpio.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan aprobar la propuesta de actuación al tratarse de una mejora en la red de la infraestructura existente, con la indicación de que puntualmente y cuando se trate de edificios que se encuentren Especialmente Protegidos (BIC y Edificios de Protección Integral incluidos en el Planeamiento Vigente), deberán plantearse en lo posible, canalizaciones subterráneas cuando dichas edificaciones no tuviesen adosadas redes de infraestructuras en sus fachadas. No quedan autorizados los despliegues aéreos y por fachadas en edificaciones del patrimonio histórico artístico.

Toda obra en la vía pública tanto en el suelo como en el subsuelo de las vías y de los espacios públicos municipales están sometidas a la obtención previa de licencia y a las autorizaciones municipales asociadas, por lo que habrá que solicitar la correspondiente licencia de obra según se articuló en la ordenanza o norma reguladora del municipio donde se realiza el despliegue.

El presente acuerdo será notificado al interesado con expresión de los recursos que procedan, así como al negociado de Urbanismo a los efectos oportunos.

2º. 8.- EXPTE GEX 1337/2020.- Vista la solicitud....solicitando certificado de aptitud para ejercicio de actividad de taxi y exención de llevar taxímetro.

Visto informe favorable de la policía local donde acredita que:

“Juan Antonio Carmona Torrero, conoce suficientemente el municipio, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, centro de salud, centros oficiales, hotel, estaciones de autobús y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Que conoce el contenido del presente Reglamento y de las Ordenanzas municipales reguladoras del servicio de taxi y las tarifas vigentes aplicables del servicio.

Que cumple cualesquiera otros requisitos que puedan resultar de aplicación de acuerdo con la legislación vigente y las Ordenanzas que rijan la prestación del servicio.



Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

Que en base al artículo 34. Taxímetros e indicadores exteriores, por parte de esta Jefatura de Policía Local, no existe inconveniente alguno en que se conceda lo solicitado, eximiendo la obligación de llevar instalado el taxímetro.”

Los señores asistentes por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan:

1º.- Conceder el certificado de aptitud al cumplir los requisitos que contempla en el artículo 29.2 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras.

2º.- Eximir de la obligación de instalar taxímetro teniendo en cuenta que no existe ordenanza reguladora, lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y el informe de la Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado para su constancia y efectos.

2º.9.- EXPTE GEX 1602/2020.- Vista la instancia Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan modificar la concesión de los puestos nº 11 y 12 del Mercado Municipal de Abastos a nombre de HERFUSA TEXTIL S.L. Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.10.- EXPTE GEX 2844/2020.-Vista la instancia presentadasolicitando modificación de la autorización para el corte de la calle Ctra. Romana en cuanto a los sábados comprendidos entre el 6 de junio hasta el 5 de septiembre de 2020 por el periodo comprendido desde el 1 de Agosto al 5 de Septiembre, como consecuencia de la falta de asistencia de clientes y el cambio de horario de cierre de los establecimientos a causa de la pandemia Covid-19. Visto el informe a la Policía Local donde se indica que el corte de calle se ha llevado a cabo hasta el 31 de julio de 2020.

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.11.- EXPTE GEX 2847/2020.-Vista la instanciasolicitando anulación de la autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de comuniones los días 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de octubre de 2020 al haberle anulado las comuniones que tenía previstas para esas fechas, habiendo utilizado la caseta los días 3 y 4. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número



Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado previas las comprobaciones oportunas. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.12.- EXPTE GEX 3062/2020.- Vista la instanciasolicitando arreglo del techo de la bovedilla del Cementerio Municipal, visto el informe del técnico municipal este viene a informar que:

“Actualmente el cuerpo se encuentra inhumado y no es posible conocer el estado en el que se encuentra, dado que la cubierta está resuelta con chapas onduladas, no permitiendo ver el estado de la cubrición del nicho.

Se recomienda respetar el período de 5 años para realizar la reparación, dado que durante ese período el cadáver sigue encontrándose en fase de descomposición, pudiendo presentar lixiviados que puedan atentar contra la salud de los trabajadores o del resto de visitantes al cementerio municipal.

Por otro lado, para autorizar la exhumación, debería de producirse una reinhumación inmediata en otro nicho con objeto de poder reparar el nicho afectado, por lo que se desaconseja su reparación hasta pasar dicho periodo temporal, dado que el grupo de nichos indicado no presenta signos evidentes de patologías graves que atenten contra la estabilidad o la estanqueidad del sistema de cubrición.”

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado hasta que pase el periodo de 5 años desde su inhumación. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Cementerio a los efectos oportunos.

2º.13.-EXPTE GEX 5244/2020.- Visto el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación nº 4113 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN la anulación de la liquidación practicada, al no generarse incremento del valor. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.14.- EXPTE GEX 5341/2020.-Vista la instancia... Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.15.- EXPTE GEX 5345/2020.- Vista la instancia...solicitando (nº registro 2617 de 9-10-2020) licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Paseo de Circunvalación nº 10 de El Carpio, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas.

Que el pago se hará de conformidad con la ordenanza fiscal y la autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.16.- EXPTE GEX 5377/2020.- Vista la solicitud, solicitando certificado de aptitud para ejercicio de actividad de taxi.

Visto informe favorable de la policía local donde acredita que:

“....., conoce suficientemente el municipio, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, centro de salud, centros oficiales, hotel, estaciones de autobús y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Que conoce el contenido del presente Reglamento y de las Ordenanzas municipales reguladoras del servicio de taxi y las tarifas vigentes aplicables del servicio.

Que cumple cualesquiera otros requisitos que puedan resultar de aplicación de acuerdo con la legislación vigente y las Ordenanzas que rijan la prestación del servicio.

Que en base al artículo 34. Taxímetros e indicadores exteriores, por parte de esta Jefatura de Policía Local, no existe inconveniente alguno en que se conceda lo solicitado, eximiendo la obligación de llevar instalado el taxímetro.”

Los señores asistentes por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder el certificado de aptitud al cumplir los requisitos que contempla en el artículo 29.2 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado para su constancia y efectos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

2º.17.- EXPTE GEX 5507/2020.- Vista la instancia, solicitando la baja del puesto nº 2 que tiene adjudicado en el Mercado de Abastos de Maruanas desde el mes de agosto, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. Para hacer efectiva dicha baja deberá previamente entregar las llaves en el Negociado de Recaudación. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.18.- EXPTE GEX 5510/2020.- Vista la instancia solicitando reserva de aparcamiento (pintada amarilla) de 6 metros de longitud frente a placa de cochera nº 702 situada en Avda. Mariana Pineda s/n de El Carpio. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder lo solicitado. Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como a los negociados de Recaudación, Policía Local y al servicio de Obras a los efectos oportunos.

2º.19.-EXPTE GEX 5511/2020.- Vista la instancia ...solicitando exhumar y trasladar los restos mortales de su padre Rafael Suárez de la Cruz ubicados en el grupo San Francisco de Sales, nicho nº 13 (antiguo 16) fila 1ª del patio 1º para reihumarlos al nicho nº 8 (antiguo 505) del grupo Nuestra Señora del Rosario fila 4ª patio 2º ambos del Cementerio Municipal,..., los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al Encargado de Cementerio y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.20.- EXPTE GEX 5550/2020.-Vista la instancia....solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 520 situada en C/Nueva nº 37 de El Carpio a nombre de Manuel Gómez Dieguez con DNI 29954971R por adquisición de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

2º.21.-EXPTE GEX 5551/2020.- Vista la instancia presentada por Rafael Lora Sotillo con DNI 29877694G y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución nº 21 de la localidad, solicitando exhumar y trasladar los restos mortales de Francisco Javier Lora Cantó y las cenizas de Teresa Cantó Vega ubicados en el grupo Nuestra Señora Inmaculada Concepción, nicho nº 71 (antiguo 143) fila 3ª del patio 2º para reinhumarlos al nicho nº 14 (antiguo 748) del grupo San José fila 2ª patio 2º ambos del Cementerio Municipal, (cuyo titular es Mateo Lora Moyano siendo único heredero Rafael Lora Sotillo), los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al Encargado de Cementerio y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.22.- EXPTE GEX 5679/2020.-Vista la instancia...Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, vistos los términos del contrato, acuerdan desestimar lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Personal a los efectos oportunos.

2º.23.-EXPTE GEX 5714/2020.- Vista la instancia..., solicitando exhumar los restos mortales de su padre ubicados en el grupo Nuestra Señora de la Asunción, nicho nº 46 (antiguo 150) fila 2ª del patio 1º para su posterior traslado al Tanatorio de Córdoba para su incineración, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al Encargado de Cementerio y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

3. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

No se producen.

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto sobre concesión licencia de obra mayor y actividad expte GEX 4423/2019.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020

Expediente: 5756/2020
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

La sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto sobre representación y defensa del Ayuntamiento de El Carpio a los Servicios Jurídicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba del Procedimiento Abreviado 135/2020 expte GEX 6006/2019.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

1A04 EB26 F8DC 273A F6DD



1A04EB26F8DC273AF6DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/11/2020